



COMPañIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A.

Of. N°0118-CTCL-2014
Loja 13 de Mayo de 2014

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito presentar a usted un cordial saludo por parte de la compañía de transportes de combustible Loja S.A COTRANSCOLSA y luego solicitar a quien corresponda se registre la transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	N° DE ACCIONES 1
Adolfo Homero Cuenca. C.I 1101092102	Yury Eugenia Villamagua Castillo. 1104604754	VALOR NOMINAL 800.00 VALOR TOTAL 800.00

Por la favorable atención que se digne dar a la presente. Le antelo mis debidos agradecimientos y me suscribo no sin antes expresarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;


Jorge Poma Coronel
GERENTE DE CONTRANSCOLSA.



Loja, 12 de mayo de 2014.

Lic.

Jorge Poma Coronel.

GERENTE DE COTRANSCOLSA.

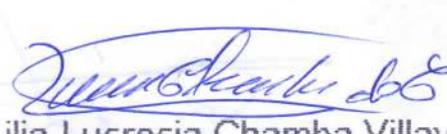
Ciudad.

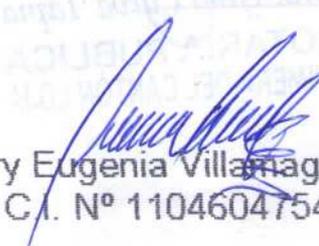
De nuestras consideraciones:

Mediante la presente y para los fines legales consiguientes : Adolfo Homero Cuenca, con cédula de identidad N° 1101092102 y Lilia Lucrecia Chamba Villavicencio con cédula de identidad N° 1101464251, nos permitimos dar a conocer a Ud. Señor gerente que hemos procedido libre y voluntariamente y en pleno conocimiento de nuestros actos a bien ceder nuestro derechos sobre una acción que poseemos en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. "COTRANSCOLSA" por el valor de 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES), a Yury Eugenia Villamagua Castillo, con cédula de identidad N° 1104604754.

Para constancia de lo antes estipulado, firmamos cada una de las partes mencionadas


Adolfo Homero Cuenca.
C.I. N° 1101092102


Lilia Lucrecia Chamba Villavicencio
C.I. N° 1101464251


Srta. Yury Eugenia Villamagua Castillo
C.I. N° 1104604754.



j.p.

En la ciudad de Loja, República del Ecuador, el día de hoy trece de Mayo de dos mil catorce, ante mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaria Primera del cantón Loja, comparecen los señores ADOLFO HOMERO CUENCA, LILIA LUCRECIA CHAMBA VILLAVICENCIO y YURY EUGENIA VILLAMAGUA CASTILLO, con el objeto de proceder a reconocer las firmas y rúbricas puestas en el documento que antecede. Al efecto, preguntados por mí la Notaria, si las firmas donde se leen: "Ilegible" "Ilegible" e "Ilegible", manifiestan que sí, y que son las mismas con la que acostumbran a legalizar todos sus actos y documentos públicos y privados.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes estos se afirman y ratifican en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria que doy fe.-


1101092102

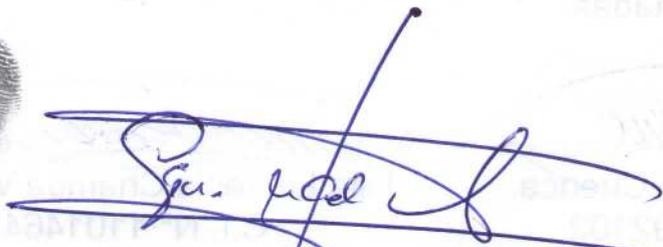



1101464254




1104604754







Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

